



# Puente Democrático

Observatorio de relaciones internacionales y derechos humanos

20 de marzo de 2014

## El Examen Periódico Universal de la República de África Central

Entre las situaciones más graves de la República de África Central en materia de Derechos Humanos (DDHH) sobresalen las siguientes: un nivel de discriminaciones de todo tipo muy alto; problemas de seguridad en un país donde la guerra civil entre el Gobierno y los rebeldes acentúa los problemas generales y sobre todo en cuestiones de seguridad; el estado de anarquía del país es alentado por el tema de la impunidad todavía generalizada; las violencias ante los niños y las violencias de género continúan en un alto nivel; las libertades de creencias y de información no pueden ser practicadas por los centroafricanos; los derechos básicos como derecho a la salud o a la educación no están garantizados en un país donde los desplazados internos son muy numerosos. Durante el diálogo interactivo, 70 delegaciones hicieron declaraciones. Los países Latinoamericanos que participaron fueron: Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, México, Uruguay y Venezuela. Por su parte, las democracias desarrolladas que tuvieron las declaraciones más importantes fueron: Alemania, Australia, Bélgica, Canadá, España, Estados Unidos, Francia, Irlanda, Italia, los Países Bajos, Portugal, Reino Unido y Suecia.

*Por Léo Moreau*



El Examen Periódico Universal (EPU) es un mecanismo del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas el cual vigila regularmente el cumplimiento de los Estados miembro en sus obligaciones y compromisos. Es un proceso de revisión interestatal dedicado a mejorar la situación de los derechos humanos. El resultado final está a cargo de una troika (conformada por tres países) que sintetiza tres documentos: el primero, redactado por el país en cuestión; el segundo, elaborado por la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de Naciones Unidas; y el tercero, designado a partir de la información proveniente de las distintas ONGs de Derechos Humanos. Durante el EPU, se lleva a cabo un diálogo interactivo donde los distintos Estados miembro pueden formular preguntas y realizar recomendaciones a los asuntos debatidos sobre Estado analizado. Este informe sintetiza la Recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y destaca en el diálogo interactivo la participación de los países de América Latina y de las democracias desarrolladas.

**L**a República de África Central es un país sin litoral que limita con Chad al norte, Sudán al noreste, Sudán del Sur al este, la República Democrática del Congo y la República del Congo al sur y Camerún al oeste. La capital y ciudad más poblada es Bangui. La mayor parte de la República Centroafricana consiste en sabanas sudano-guineanas, pero también incluye una zona saheliano-sudanesa en el norte y una zona de bosque ecuatorial en el sur. Dos tercios del país se encuentran en las cuencas del río Ubangi, que fluye al sur hacia el Congo, mientras que el tercio restante se encuentra en la cuenca del Chari, que fluye hacia el lago Chad en el norte. A pesar de sus abundantes recursos minerales, tales como las reservas de uranio en Bakouma, petróleo en Vakaga, oro y diamantes, así como maderas, energía hidroeléctrica y tierras de cultivo, la República Centroafricana es uno de los países más pobres del mundo y se encuentra entre los diez países más pobres de África. El Índice de Desarrollo Humano del país es de 0,343, lo que lo coloca en el puesto 179 de los 187 países con datos. El territorio de la República de África Central se encuentra en lo que era la colonia francesa de Oubangui-Chari, que formó parte del África Ecuatorial Francesa desde 1910 hasta 1960. Después de su independencia, el país fue dirigido por varios regímenes autoritarios, y sobre todo el de Jean-Bédel Bokassa, presidente, luego emperador auto-proclamado. Francia sigue teniendo un papel importante en el país. Las primeras elecciones libres multipartidarias fueron en 1993. Ganó Ange-Félix Patassé, quien fue derrocado por François Bozizé. El volvió a ser elegido en 2005 y 2010, pero también ha sido derrocado por la Séléka, una alianza de milicias armadas, durante la segunda guerra civil de la República centroafricana.

### **Centroáfrica ante su segundo examen periódico universal**

En la decimoséptima sesión realizada en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, el día viernes 25 de octubre del año 2013, tuvo lugar el EPU de la República de África Central. La troika estuvo conformada por Italia, Mauritania y Venezuela. Los temas a consideración fueron la igualdad y no discriminación; el derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona; la administración de justicia, incluida la lucha contra la impunidad y estado de derecho; la libertad de circulación; la libertad de religión o de creencias, de expresión, de asociación y de reunión pacífica y derecho a participar a la vida pública y política; derechos a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias; derecho a la seguridad social y a un nivel de vida adecuado; derecho a la salud; derecho a la educación; refugiados y solicitantes de asilo; desplazados internos; derecho al desarrollo y cuestiones ambientales.

### ***Igualdad y no discriminación***

- ❖ Se nota una importante discriminación, sobre todo una discriminación de género en la educación.
- ❖ Problemas de marginalización de varias regiones del país.

### ***Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona***

- ❖ Los ataques de la milicia Séléka ocasionan muchos problemas de seguridad.
- ❖ La guerra civil actual en el país agrava la situación ya problemática de los derechos humanos (tanto en las zonas controladas por el gobierno como por la Séléka).
- ❖ La situación humanitaria de la República Centroafricana está alcanzando proporciones horribles.
- ❖ Con el conflicto subió el nivel de las violencias sexuales. Además, los mecanismos para detectar, denunciar y prevenir esas violencias sexuales y de género siguen siendo inadecuados.
- ❖ A pesar de que estaba prohibida por la ley, se sigue practicando la mutilación genital femenina.
- ❖ Se nota un aumento de las acusaciones de brujería y de las violencias vinculadas a éstas.
- ❖ Hay casos de reclutamiento de niños y de violencia ante ellos, en especial por parte de la Séléka, pero existen también casos del lado del gobierno.

### ***La administración de justicia, incluida la lucha contra la impunidad y el estado de derecho***

- ❖ La situación en Centroáfrica se está sumiendo a un estado de anarquía, con quebrantamiento total de la ley y del orden, con una situación aún más alarmante en Bangui.
- ❖ El tema de la impunidad para muchos autores de violaciones de derechos humanos sigue fuera de control en este país de África.

### ***La libertad de circulación***

- ❖ La libertad de circulación es difícil de garantizar por los problemas de seguridad vinculados a la guerra civil, y notoriamente para las asociaciones humanitarias y los refugiados y desplazados internos.

### ***La libertad de religión o de creencias, de expresión, de asociación y de reunión pacífica y derecho a participar a la vida pública y política***

- ❖ No existe libertad de religión en Centroáfrica, lo cual está generando violencia.
- ❖ Numerosos periodistas siguen practicando la autocensura por temor a sufrir represalias.

- ❖ La práctica de la democracia (elecciones) sigue siendo un tema muy difícil para muchos centroafricanos, y sobre todo para los desplazados.

### ***Derechos a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias***

- ❖ Las discriminaciones, sobre todo de género, en el ámbito del trabajo siguen siendo fuertes, a nivel de la remuneración entre otras cosas.

### ***Derecho a la seguridad social y a un nivel de vida adecuado***

- ❖ A este nivel, lo más preocupante sigue siendo la muy difícil situación alimentaria. El nivel de gente que sufre de malnutrición es muy alto.
- ❖ Las condiciones de vida de los desplazados son preocupantes en la medida que todas sus infraestructuras sociales y sanitarias son sujetos de muchos saqueos.
- ❖ Se subrayó la falta de instalaciones educativas adecuadas, y que la pobreza fomentaba el trabajo infantil y los matrimonios y embarazos precoces.

### ***Derecho a la salud***

- ❖ El acceso al agua y electricidad corrientes en el país sigue siendo un problema importante, sobre todo para asegurar una salud digna a los habitantes.
- ❖ Los problemas vinculados a la salud son para las mujeres embarazadas y sus niños recién nacidos que no tienen asistencia, por lo cual el nivel de madres y recién nacidos que fallecen es muy alto.

### ***Derecho a la educación***

- ❖ Con la guerra civil, numerosas escuelas fueron destruidas o están ocupadas por fuerzas armadas, así que alumnos y maestros no pueden presentarse a las escuelas para las clases, lo que es un hecho preocupante para el país.
- ❖ Los niños desplazados tampoco pueden tener un acceso a la educación, y eso desde hace varios años.

### ***Refugiados y solicitantes de asilo***

- ❖ Con la guerra civil, las administraciones centroafricanas no pueden contestar las demandas de asilo así que mucha gente están esperando una respuesta a su solicitud en condiciones difíciles.

### ***Desplazados internos***

- ❖ La República de África Central es un país que tiene un número de desplazados internos bastante alto y este número sigue creciendo.
- ❖ Las condiciones de vida de estos desplazados no están adecuadas, sobre todo la asistencia humanitaria no puede llegar a muchos de los que están en zonas

inaccesibles o demasiada peligrosas.

### ***Derecho al desarrollo y cuestiones ambientales***

- ❖ Los numerosos recursos del país contribuyen a la inestabilidad del país en lugar de permitir su desarrollo.

### **Dialogo interactivo**

Durante el diálogo interactivo, 70 delegaciones hicieron declaraciones. Los países Latinoamericanos que participaron fueron: Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, México, Uruguay y Venezuela.

Brasil recibió con satisfacción la voluntad del Estado de aceptar el desafío post-conflicto, pero se declaró preocupado por la complejidad de la situación y por el hecho de que la República centroafricana todavía no había ratificado el Protocolo facultativo a la Convención sobre los derechos del niño a propósito de la implicación de niños en los conflictos armados, y la Convención relativa a los derechos de las personas discapacitadas.

**Chile** recibió con satisfacción la ratificación de la Convención de la OIT n°169 (1989) relativa a las poblaciones indígenas y tribales en los países independientes, notó las dificultades que encuentra el país con la corrupción, el analfabetismo y los sueldos bajos de los funcionarios. Apoyó la demanda a la comunidad internacional por una ayuda para reforzar las capacidades de las instituciones.

**Costa Rica** preguntó cuáles eran las medidas tomadas para responder a la situación humanitaria actual. Tomó nota de la moratoria sobre la pena de muerte e invitó el país a la abolición definitiva.

**Ecuador** reconoció los esfuerzos hechos para asegurar la promoción y la protección de los derechos humanos, en particular los de los grupos vulnerables, y notó que el número de desapariciones forzadas y de ejecuciones sumarias y extrajudiciales había bajado.

**México** tomó nota de la participación de las organizaciones de la sociedad civil para la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos, en particular en los ámbitos de la educación, la infraestructura y la salud. Compartió su experiencia y sus lecciones a fin de apoyar al Estado.

**Uruguay** recibió con satisfacción la ratificación de la Convención n°169 de la OIT, la firma del Protocolo facultativo a la Convención relativa a los derechos del niño, a propósito de la implicación de los niños en los conflictos armados y del Protocolo facultativo a la Convención relativa a los derechos del niños, a propósito de la venta de niños, de la prostitución y de la pornografía infantil, igual que el acuerdo dado a los ponentes especiales sobre los derechos humanos para que se van al país, y las medidas tomadas para llegar a la abolición de la pena de muerte.

La **República bolivariana de Venezuela** apeló a la comunidad internacional a dar una ayuda de emergencia a la República centroafricana para conseguir una restauración rápida de la paz y del orden. Condenó las violaciones de derechos humanos, en particular ante las mujeres y los niños. Todos los funcionarios, sin importancia del cargo, tienen que comprometerse en la reconstrucción nacional y en la búsqueda de soluciones durables a la crisis.

**Argentina** se manifestó preocupada por la situación política, de la seguridad y humanitaria en el país, situación que perjudica al ejercicio de los derechos humanos. Alentó el país a promover la protección de los derechos humanos y, respecto a eso, recibió con satisfacción, entre otras cosas, la resolución sobre la asistencia técnica adoptada por el Consejo de los derechos humanos.

Las recomendaciones formuladas durante el diálogo interactivo por los países Latinoamericanos que se enumeran a continuación han sido examinadas por la República de África Central y cuentan con su apoyo:

- ❖ Agilizar los trámites legales de abolición de la pena de muerte (en el Código Penal) en colaboración con la Oficina del Alto Comisionado y los donantes, y establecer oficialmente una moratoria de aplicación, en particular a menores de edad, de tal pena, lo que debe tenerse en cuenta en todas las negociaciones o acuerdos de paz con las facciones rebeldes (**Uruguay**)
- ❖ Ratificar el Protocolo facultativo a la Convención relativa a los derechos del niño, sobre la implicación de los niños en los conflictos armados (**Chile**)
- ❖ Ratificar los principales instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos, incluso el Protocolo facultativo a la Convención ante la tortura, los protocolos facultativos a la Convención relativa a los derechos del niño, la Convención relativa a los derechos de las personas discapacitadas con su Protocolo facultativo, y la Convención internacional para la protección de todas las personas ante las desapariciones forzadas, y asegurarse para que las disposiciones sean integradas en el derecho nacional (**Costa Rica**)
- ❖ Reforzar el marco jurídico nacional mediante la adhesión a la Convención internacional para la protección de todas las personas ante las desapariciones forzadas, a la Convención ante la tortura y todas otras penas o tratamientos crueles, inhumanos o degradantes, y a los protocolos pertinentes (**México**)
- ❖ Tener previsto la posibilidad de ratificar la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migrantes y de

los miembros de sus familias y la Convención ante la tortura y todas otras penas o tratamientos crueles, inhumanos o degradantes (**Ecuador**)

- ❖ Garantizar el respeto de las libertades y de los derechos fundamentales de toda la población y tomar todas las medidas necesarias para garantizar la responsabilidad penal de los autores de crímenes, de actos de violencia y de todas las violaciones de los derechos Humanos (**Argentina**)
- ❖ Empezar un programa prioritario a favor de la educación (**México**)
- ❖ Proseguir los esfuerzos para asegurar la protección efectiva de los derechos de los desplazados, concediendo una atención particular a las mujeres, a los niños y a las personas con necesidades particulares (**Ecuador**)

Sobre las siguientes recomendaciones, la República Centroafricana considera que ya están en vigencia:

- ❖ Tener previsto la ratificación de la Convención internacional para la protección de todas las personas ante las desapariciones forzadas, y aceptar la competencia del Comité de las desapariciones forzadas (**Argentina**)
- ❖ Promulgar y reforzar la legislación nacional conforme las obligaciones que derivan del Estatuto de Roma, y hacerse miembro de la Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y crímenes ante la humanidad (**Uruguay**)
- ❖ Intensificar los esfuerzos para proteger los niños reclutados en las fuerzas armadas, incluso con la adopción de una legislación adecuada sobre este tema (**Brasil**)
- ❖ Facilitar la elaboración de planes de acción concretos y fijar plazos para poner fin al reclutamiento de niños, en conformidad con las recomendaciones de la Representante especial del Secretario general para los niños y los conflictos (**Chile**)
- ❖ Proceder a un análisis a fin de identificar las prioridades en la agenda de los derechos humanos y poner en obra políticas públicas que integran una visión transversal de los derechos humanos (**México**)
- ❖ Definir nuevas medidas transitorias, incluyendo la creación de un consejo nacional de transición, en conformidad con la recomendación del Secretario general de la Organización de las Naciones Unidas (**Chile**)
- ❖ Sacar partido de la cooperación de la comunidad internacional, en particular de las que el Consejo de los derechos humanos está en capacidad de acordar, a fin de continuar consolidando las instituciones nacionales, etapa indispensable en la promoción y la protección de los derechos humanos en los hechos (**Brasil**)

- ❖ Creer una institución nacional de los derechos humanos en conformidad con los Principios de París, y tomar medidas para dar a esta institución recursos necesarios para su funcionamiento (**Costa Rica**)
- ❖ Acelerar, con la colaboración del Alto-Comisariado y de los donantes, el proceso judicial que llevaría a la creación de una institución nacional de protección de los derechos humanos, en conformidad con los Principios de París, dotada de medios humanos y materiales propios a garantizar su independencia y su buen funcionamiento (**Uruguay**)

Por último, las democracias desarrolladas que tuvieron las declaraciones más importantes fueron: Alemania, Australia, Bélgica, Canadá, España, Estados Unidos, Francia, Irlanda, Italia, Japón, los Países Bajos, Portugal, Reino Unido y Suecia.

**Bélgica** apeló al Gobierno a comprometerse en respetar los derechos humanos, instaurar la democracia y el orden público, arreglar los conflictos de manera pacífica y luchar en contra de la impunidad. Se declaró preocupada por la situación de los niños en los conflictos armados. Suecia se declaró preocupada por los saqueos, las violaciones, las ejecuciones sumarias y otras violaciones de los derechos humanos, por la impunidad cuasi-sistemática de esos actos, y por la práctica generalizada de los matrimonios de niños y de las mutilaciones genitales femeninas.

**Francia** declaró que seguirá alentando a la comunidad internacional para ayudar al Estado. Felicitó la posición del gobierno de transición para la reconciliación, y exhortó las autoridades a restablecer la seguridad y a planear elecciones transparentes.

**Alemania** preguntó cuáles eran las medidas tomadas para garantizar que el proceso de transición respetará los principios de los derechos humanos, en particular el principio de transparencia y de apertura.

**Irlanda** se alegró del dialogo que arrancó entre la República centroafricana y el Consejo de los derechos humanos y subrayó la importancia de la lucha ante la impunidad. Irlanda exhortó al Gobierno de transición a enfrentarse al problema de la violencia sexual y de género.

**Italia** notó que la impunidad y las violencias religiosas no tendrían que estar toleradas, y apoyó el pedido del país para que le ayuden a restablecer la seguridad y reforzar los derechos humanos.

**Japón** subrayó la necesidad en tomar medidas para restablecer el orden constitucional, reforzar la seguridad

y mejorar la situación humanitaria. Expresó la esperanza que la impunidad sea erradicada, y que la detención arbitraria y la tortura sean prohibidas. Las violencias sexuales en contra de las mujeres son preocupantes, por lo cual es necesaria la aplicación de la legislación en contra de las mutilaciones genitales femenina.

Los **Países Bajos** se mostraron preocupados por las violaciones de los derechos humanos, en particular por las violencias sexuales en contra de las mujeres, y por las dificultades de acceso a la ayuda humanitaria. Alentaron a la República centroafricana a restaurar la paz, la seguridad y el Estado de derecho.

**Portugal** notó que la pena de muerte no estaba, en los hechos, vigente. Felicitó por la ratificación del Protocolo facultativo a la Convención relativa a los derechos del niño, a propósito de la venta de niños, de la prostitución y de la pornografía infantiles, y de la creación de la Comisión mixta encargada para investigar las violaciones de los derechos humanos.

**España** notó la cooperación eficaz con el Consejo de los derechos humanos y la designación cercana de un experto independiente. Alentó al gobierno de transición a concentrar sus esfuerzos para la protección de los más vulnerables, en particular las mujeres y los niños.

**Canadá** pidió informaciones sobre las medidas tomadas para luchar ante el reclutamiento y el uso de niños soldados en grupos armados y alentó a continuar los esfuerzos para censar, desmovilizar, y reintegrar esos niños a la vida civil.

**Reino Unido** expresó su inquietud sobre la situación de los derechos humanos que se agravó de manera significativa en el año 2013. Se manifestó particularmente preocupado por las informaciones acerca del reclutamiento de niños soldados y de violencias en contra de los civiles. Declaró que el Consejo nacional de transición tenía que poner fin a la cultura de la impunidad y trabajar a la restauración de un gobierno constitucional a través de las elecciones.

**Estados Unidos** expresó su inquietud a la vista de las informaciones acerca de las violaciones de los derechos humanos por parte de los miembros de la Séléka y de la incapacidad del Gobierno para proporcionar una protección suficiente a todos los individuos. Pidieron a la República centroafricana hacerse miembro a la Declaración de Ndjamena y la Carta de transición.

**Australia** se preocupó por la situación humanitaria y la utilización de niños soldados. Exhortó las autoridades a pedir cuenta a los responsables de violaciones graves de los derechos humanos. Tomó acta del compromiso de abolir la pena de muerte.